

Lima, 17 de marzo de 2025

Señores

Registro Público del Mercado de Valores

Presente.-

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores y en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, Telefónica del Perú S.A.A. (la “Compañía”) cumple con informar como hecho de importancia que fue notificada con la Resolución de Ejecución Coactiva N° 011-0060070290 emitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) que determina en S/947,043,996.00 la deuda exigible relacionada con el Impuesto a la Renta del ejercicio 2000-2001 (en adelante, la “Deuda”).

Ahora bien, como es de conocimiento público, la Compañía ha presentado con fecha 24 de febrero pasado una solicitud ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para efectos de acogerse a un procedimiento concursal ordinario con el propósito de reestructurar ordenadamente sus principales pasivos, priorizando para ello la integridad de sus operaciones y la continuidad en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones que brinda a sus más de 13 millones de clientes en zonas rurales y urbanas.

Siendo ello así, dejamos constancia que la Deuda se encuentra comprendida dentro de los pasivos registrados en los estados financieros auditados presentados junto con la solicitud, por lo que se trata de una obligación que quedará incluida en la masa concursal pasiva. Como consecuencia de ello, las condiciones para el pago de la Deuda se determinarán en el marco y bajo las reglas del referido procedimiento concursal, según lo aprueben los acreedores de la Compañía en junta.

La Compañía reitera su absoluto y prioritario compromiso con la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, en razón de lo cual, y en tanto no se difunda el concurso, mantendrá vigentes e iniciará todas las acciones legales que sean requeridas para proteger los recursos líquidos a los que tiene acceso y que requiere para el normal desarrollo de sus operaciones y para la consecuente protección del interés del conjunto de sus acreedores.

Atentamente,

Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra

Representante Bursátil

Telefónica del Perú S.A.A.